

RAD (2018-261):  
PROCESO: DECLARATIVO REINVINDICATORIO VERBAL SUMARIO DE INMUEBLE  
RURAL (C.G.P.).

Pasan las diligencias al Despacho de la señora jueza para que decida lo que en derecho corresponda.  
Informando que la apoderada de la parte demandante interpuso recurso de reposición contra el auto  
fechado del 25/03/21 y publicado en estados el 26/03/21 Provea.  
Rionegro (S), abril 08 de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Rionegro (S), abril ocho de dos mil veintiuno.

Del recurso de reposición interpuesto por el ejecutante mediante apoderado, dese traslado al ejecutado  
por tres (3) días como lo manda el art. 319 del CGP., para que ejerza su derecho de contradicción y  
defensa.

NOTIFIQUESE

  
ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 09 de abril de 2021 a las 8:00 a.m., se  
notifica a las partes el proveído anterior  
por anotación en Estados N° 035

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ  
Secretaria